

Señores

JUZGADO TERCERO (03°) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: NORBAIRO ALEXANDER VALENCIA Y OTROS

DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA Y OTROS

RADICADO: 765203103003-2021-00087-00

ASUNTO: MEMORIAL PONE EN CONOCIMIENTO CERTIFICACIÓN BANCARIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, actuando en mi calidad de apoderado de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo a lo ordenado por este despacho mediante Auto No. 1280 del 19 de septiembre de 2024 en su numeral segundo punto dos:

“SEGUNDO: AUTORIZAR LA COVERSION del depósito judicial 469400000471968 así:

(...) • \$3.249.725.00 a favor de la aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Se requiere al apoderado judicial de la aseguradora, para que allegue certificación bancaria de la referida sociedad, con el fin de cancelar el depósito judicial.”

Me permito respetuosamente aportar al despacho certificación bancaria actualizada, correspondiente al Banco Citibank Colombia S.A., con cuenta de ahorros número 52020074061.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.